

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

RES. N° 281/2017

Montevideo, 25 JUL 2017

VISTO: la nota de fecha 24 de julio de 2017 elevado por la Encargada del Área de Administración Financiera habiendo detectado una aparente irregularidad en los importes globales a abonar mensualmente al BROU por concepto de préstamos en UI.

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo manifestado en dicha nota se encontró diferencias en el entorno de \$30 a \$150 que originariamente se consideraron diferencias de redondeo en virtud de la cotización de la UI;

2) que a los efectos de comprender la relatada situación dicha encargada cotejó de un mes determinado los descuentos de los haberes de los funcionarios que posee préstamos en el BROU y por tanto los descuentos enviados por dicha institución con los realizados en el SGI;

3) que de los resultados de dicha comparación arrojó que las diferencias de \$30 en más en las cuotas de ciertos funcionarios se compensaban con una reducción de \$ 5.700 en la cuota del funcionario Marcelo Castelnoble, generándose una variación de \$ 150 en el total abonado al BROU.

CONSIDERANDO: 1) que la Encargada del Área de Administración Financiera adjunta de fs. 2 a 15 los resultados de la comparación realizada respaldando los dichos que surgen de la nota elevada;

2) que en atención a la irregularidad comunicada y el funcionario involucrado es Encargado interino de la División Tecnología de la Información poseyendo los accesos a las plataformas o sistemas donde se maneja cuentas y haberes de los funcionarios de este Organismo corresponde como medida cautelar retirar los mismos y otorgárselos al funcionario Técnico I Lic. Javier Val de manera provisoria hasta la dilucidación de la situación comunicada;

3) que la conducta desplegada podría ser penalmente reprochable y podría constituir falta administrativa imputable al funcionario Lic. Marcelo Castelnoble;

4) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 del Decreto 500/991 de 27/09/91 "El sumario administrativo es el procedimiento tendiente a determinar o comprobar la responsabilidad de los funcionarios imputados de la comisión de falta administrativa (artículo 169) y a su esclarecimiento";

5) que corresponde por tanto disponer la instrucción de un sumario administrativo al citado funcionario a los efectos de determinar el grado de responsabilidad que podría corresponderle conforme a lo dispuesto en los artículos 183 del Decreto 500/991 de 27/09/91;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA DIRECCION GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

- 1) **DISPONER:** la instrucción de un sumario administrativo respecto de la funcionario Técnico I Lic. Marcelo Castelnoble, por los hechos reseñados en la parte expositiva de la presente Resolución.
- 2) **RETIRAR:** de manera provisoria los permisos y accesos que posea dicho funcionario en atención a su carácter de Encargado de la División T.I. en relación a cuentas y haberes de los programas y sistemas que se utilicen en este Organismo.
- 3) **COMETER:** las tareas y los permisos y/o accesos reseñados en el numeral anterior provisoriamente al funcionario Técnico I Lic. Javier Val, debiendo éste obtener nuevas contraseñas dando de baja las anteriores; debiendo informar una vez cumplido ello al Encargado de la Seguridad de la Información Lic. Federico Gordillo y a la Dirección General.
- 4) **COMETER:** al Encargado de la Seguridad de la Información la supervisión de la realización del cumplimiento de lo resuelto en el numeral anterior.

- 5) **DESIGNAR:** Instructora Sumariante a la funcionaria perteneciente a esta Sede Central, a la Dra. Gabriela Fazzio y **PASE** con destino a la misma, cometiéndole además la evaluación si resulta pertinente realizar denuncia penal, y en caso de entenderlo radicarla, y una vez practicadas las notificaciones de estilo y a los funcionarios mencionados en los numerales 3 y 4, dará noticia al Área de Administración General – Departamento de Administración Documental, a fin de que ésta proceda a comunicar la presente a las reparticiones que se detallan en el siguiente numeral y caratular estas actuaciones.
- 6) **COMUNIQUESE:** al Ministerio de Economía y Finanzas, a las Áreas de Administración de Recursos Humanos, Comercial, Administración Financiera, División Auditoría Interna, División Tecnología de la Información, Unidad Asesoría Letrada, y Unidad Sumarios.

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
Anthony Javier Cha
ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL

